VER DCTO. #0181/91

VER DCTO. #1062/89

DEROGADO X DCTO. #0111/97

71

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE CALI

DECRETO No. 0444 DE 198 89

(MAYO 03)

" POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS COMITES INTERSECTORIALES EN CADA UNA DE LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE CALI ".

El Alcalde de Santiago de Cali en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial por la conferidas por el Decreto Ley 1333 de 1986 y,

CONSIDERANDO :

1. Que la nueva realidad del Municipio Colombiano está orientada hacia el desarrollo de la Atención Integral al Ciudadano de una manera descentralizada y participante.

2. Que la Atención Integral del Ciudadano en su ambiente, en su familia y el grupo social a que pertenece , requiere de la presencia ordenada, integrada, eficiente, de calidad y humanística de los diversos sectores y entes de los órdenes nacional, departamental y municipal, tanto públicos como privados.

3. Que el proceso de integración y armonización de relaciones requiere de la creación y desarrollo en la organización formal de grupos funcionales actuando sin perdida de la entidad, en " Interfases de Acción " para propósitos comunes que tienen prioridad comunitaria.

4. Que la denominación de grupos funcionales en estos términos, concreta la relación Intersectorial; la cual debe darse en cada una de las células de descentralización en concordancia con el Acuerdo Municipal No. 15. de 1988.

5. Que el proceso de organización Intersectorial debe entenderse como un mecanismo de optimización de recursos y un elemento fundamental con participación de la comunidad en la concreción de los planes de desarrollo de cada Comuna.

D E C R E T A :

ARTICULO 1o. Establézcase para cada Comuna y para los corregimientos del Municpio de Cali un Comité Intersectorial e Interinstitucional integrado por representantes de las Dependencias Centrales y descentralizadas de la Administración en Armonia de relación con los entes Departamentales y Nacionales y del Sector Privado.

ARTICULO 2o. El propósito de los Comités Intersectoriales estará dirigido a la racionalización y optimización de los recursos y servicios, en forma concordante con las necesidades propias de cada división territorial.